

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39127, 184/39128

19/05/2026

114985, 114986

AUTOR/A: CABEZÓN CASAS, Tomás (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que el día 8 de mayo de 2026 tuvo lugar un incidente regimental protagonizado por un interno que propinó empujones a varios profesionales penitenciarios, cuando estos intentaban vencer su resistencia al cumplimiento de las órdenes recibidas de estos y cuando, posteriormente, se procedía a llevar a cabo su cacheo.

Conforme a la relación de puestos de trabajo del centro penitenciario de Soria, son dos los profesionales que prestan servicio en los departamentos de régimen ordinario, siendo este el número de profesionales que se encontraban en el departamento donde tuvo lugar el incidente. No obstante, en dicho incidente participaron un total de 8 profesionales penitenciarios, sin que ninguno de ellos resultara lesionado.

Por otra parte, se señala que desde el ingreso en prisión del interno hasta el día 8 de mayo no constaba ningún incidente de agresión a profesionales penitenciarios.

Durante la resolución del incidente se utilizaron los medios coercitivos previstos en el artículo 72 del RD 190/1996, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, y, una vez reducido, el interno fue aislado provisionalmente. Posteriormente, fue regresado de grado y trasladado a otro centro penitenciario.

En este sentido, el centro penitenciario de Soria cuenta con elementos de protección personal e intervención (equipos antidisturbios, chalecos de protección, cascos y escudos), medios coercitivos (esposas y defensas de goma) y sistemas de comunicación (walkie talkies) para su utilización por los funcionarios/as.

En relación con la atención facultativa, se indica que, actualmente, se carece de médico propio. No obstante, cuenta con el servicio de TELECONSULTA los lunes, en horario de mañana y presta servicio en el centro un médico ajeno los martes, miércoles,

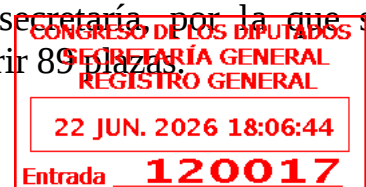


jueves y viernes en horario de mañana (de 10.00 h a 14.00 h.). Varios días al mes, generalmente en horario de tarde y algunos fines de semana, se presta el servicio médico de Guardias Telemáticas de Apoyo (GAT), si es necesario.

En turno de noche y fin de semana siempre hay una enfermera de guardia localizada.

Por otra parte, se indica que, para dar cobertura a las plazas de facultativos, se han desarrollado diferentes procesos selectivos:

- Resolución de la Subsecretaría de fecha 25 de julio de 2023, por la que se convocó proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo para la cobertura de un total de 40 plazas, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Asimismo, mediante Resolución de 27 de septiembre de 2023 se convocó un nuevo proceso selectivo para la cobertura de 24 plazas, al amparo del artículo 10.1.d) de dicho texto legal, para nombramientos de duración limitada.
- Propuesta a la Dirección General de la Función Pública de autorización de proceso selectivo para la cobertura de 50 plazas, que fue resuelta el 8 de noviembre de 2023 mediante autorización parcial, reduciéndose a 20 plazas.
- Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, con un total de 106 plazas.
- Resolución de la Subsecretaría de fecha 3 de enero de 2024, por la que se convocó proceso selectivo para la cobertura de 20 plazas de personal interino, en el marco de programas temporales.
- Resolución de 3 de junio de 2024, por la que se convoca proceso selectivo con la finalidad de constituir una relación de candidatos para futuros nombramientos interinos destinados a atender situaciones de exceso o acumulación de tareas.
- Resolución de 20 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca nuevo proceso selectivo para personal interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo por acceso libre para cubrir 89 plazas.





- Resolución de 29 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 13 plazas de personal interino.
- Resolución de 27 de octubre de 2025, publicada en el BOE de 30 de octubre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, con un total de 64 plazas, correspondientes a distintas especialidades médicas. Se han cubierto 5 plazas.

Asimismo, se informa de las actuaciones que, en el Centro Penitenciario de Soria, se han llevado a cabo para la cobertura de las plazas de Médico/Médica:

- Año 2020: 1 plaza a resultas.
- Año 2023: 1 plaza vacante, queda desierta.
- Año 2025: 1 plaza vacante, queda desierta.
- Año 2026: 2 plazas vacantes, actualmente en tramitación.
- NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO CARRERA:
 - OEP 2018: 1 titular.
- OFERTA PLAZAS PARA PERSONAL FACULTATIVO INTERINO:
 - Resolución 28/10/2020: 1 plaza, conforme artículo 10.1.c) R.D. 5/2015, de 30 de octubre, desierta.
 - Resolución 25/07/2023: 1 plaza, conforme artículo 10.1.c) R.D. 5/2015, de 30 de octubre, adjudicada.
 - Resolución 03/01/2024: 1 plaza, conforme artículo 10.1.c) R.D. 5/2015, de 30 de octubre, adjudicada.
 - Resolución 03/06/2024: 1 plaza, conforme artículo 10.1.d) R.D. 5/2015, de 30 de octubre, desierta.
 - Resolución 20/07/2024: 1 plaza, conforme artículo 10.1.c) R.D. 5/2015, de 30 de octubre, renuncia de la persona adjudicataria.



- Resolución 09/04/2025: 1 plaza, conforme artículo 10.1.d) R.D. 5/2015, de 30 de octubre, desierta.

Asimismo, cabe indicar que con cargo a la OEP 2026 han sido autorizadas por la Dirección General de la Función Pública un total de 40 plazas para el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, plazas que permitirán la incorporación de personal funcionario de nuevo ingreso, de forma que, en la medida en que su oferta, a través del correspondiente proceso selectivo y la demanda de aspirantes, permita cubrirlas, podrán ser asignados como efectivos Médicos/Médicas a los distintos Centros Penitenciarios, ponderadas sus necesidades, entre ellos el Centro Penitenciario de Soria.

Por último, se informa de que para minimizar y/o canalizar las agresiones a profesionales penitenciarios se implementan las siguientes medidas:

- Análisis de los incidentes que han derivado en agresiones a profesionales penitenciarios, con el objeto de detectar las causas, diseñar estrategias preventivas, establecer medidas que eviten nuevos episodios o minimicen el efecto de los mismos.
- Acciones formativas dirigidas a los profesionales penitenciarios, en el marco del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y centros de inserción social, dotándoles de conocimientos que les permitan resolver los incidentes con la mayor eficacia y con el menor riesgo posible para su integridad física.
- Traslado de pautas a los consejos de dirección de los centros penitenciarios para que actualicen “la normativa y procesos de actuación” según los aspectos de mejora detectados.
- Puesta a disposición de los profesionales penitenciarios de los elementos de protección personal e intervención adecuados.
- En cada centro penitenciario: poner especial énfasis en la importancia de la observación y el conocimiento de la población reclusa por los/as profesionales penitenciarios/as, potenciación de los programas de intervención tratamental para prevenir las conductas de inadaptación que derivan en episodios violentos, adopción de medidas de prevención con aquellos/as internos/as que hayan denotado una mayor agresividad, organización de los servicios asignados a los/as profesionales penitenciarios/as, garantizando su presencia en los diferentes departamentos durante un periodo de tiempo suficiente que posibilite el adecuado conocimiento de los/as internos/as en ellos destinados/as.



Además de las medidas reflejadas anteriormente, y en el marco del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y en los centros de inserción social, cuando se produce una agresión a un profesional penitenciario, las personas titulares de las Subdirecciones de Seguridad, a instancias del profesional lesionado o de oficio, inician una investigación para determinar las causas asociadas a este incidente y para adoptar las medidas preventivas oportunas al objeto de intentar que no se reproduzcan las circunstancias que han dado lugar a la agresión. En el marco de esta investigación, se revisan los protocolos de seguridad y los procedimientos de actuación elaborados e implementados en los centros penitenciarios para detectar posibles disfunciones o errores cometidos, procediendo, en su caso, a su modificación y actualización, o elaboración de un procedimiento específico en aquellos supuestos en los que no existiera el documento.

Asimismo, con carácter anual, se imparten cursos de formación dirigidos a profesionales que desempeñan su labor en el área de vigilancia en los que son instruidos sobre aquellos aspectos que deben tener en cuenta para una adecuada canalización y resolución de incidentes regimentales

Madrid, 22 de junio de 2026